Informe de Revisión de Requisitos Habilitantes y Evaluación

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SA 05-PRADERA-2022

Objeto: "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA NUEVA SEDE COLEGIO DIEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA".

En la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Pradera, siendo las 3:00 p.m. del día siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), se reúne el Comité de Evaluación para efectuar la revisión de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas en la selección abreviada de menor cuantía No SA 05 pradera 2022.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
OBJETO	**"OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA NUEVA SEDE COLEGIO DIEZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA".**		
CONVOCATORIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 05-PRADERA- 2022.		
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000),**		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**	
DISPRO S.A.S	JAIME ANTONIO TORRES GARCIA	JURIDICOS	ADMISIBLE
		FINANCIEROS	ADMISIBLE
		INDICADORES ADICIONALES	ADMISIBLE
		EXPERIENCIA	ADMISIBLE
		ORGANIZACIONAL	ADMISIBLE

Así las cosas, se realizó la evaluación documental así:

JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

PRADERA NOSUNE

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No -05-PRADERA-2022	DISPRO S.A.S
carta de presentación de la propuesta (formato anexo)	Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6 avalada por el ingeniero WILLIAM ANDRES AVILA CARDONA CC. 14.569.761 de Cartago Valle, matricula profesional 76202-150863
fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Presenta fotocopia de cedula del señor JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6
fotocopia de libreta militar del proponente	Presenta fotocopia de la libreta militar de JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6.
certificado de existencia y representación legal	Presenta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Palmira Valle a nombre de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6, representado legalmente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle
registro único de proponentes	Presenta RUP a nombre de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6, representado legalmente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle
certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Presenta certificado de aporte de seguridad social y parafiscales a nombre del señor DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6, representado legalmente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle
registro único tributario – RUT	Presenta RUT a nombre de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6, representado legalmente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle
certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) a nombre DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6, representado legalmente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle.
certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría)	Presenta certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (contraloría) a nombre de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6, representado legalmente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle.
antecedentes judiciales	Presenta antecedentes judiciales a nombre de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6, representado legalmente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

antecedentes de medidas correctivas	Presenta medidas correctivas a nombre de JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6.
autorización para contratar	N/A
documento de conformación de consorcio o unión temporal	N/A
garantía de seriedad del ofrecimiento	Presenta póliza de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Nit.890.903.407-9 Póliza No. 3370922-3 expedida el 29/06/2022. Vigencia: Desde 01/07/2022 Hasta 01/10/2022. Suma asegurada: $11.000.000.00.
copia tarjeta profesional y certificado, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios	Subsana copia de la tarjeta profesional de ingeniero y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales a nombre ingeniero WILLIAN ANDRES AVILA CARDONA CC. 14.569.761 de Cartago Valle, matricula profesional 76202-150863
formato diligenciado de valoración de la propuesta económica, de acuerdo con el formulario 4 anexo.	Presenta formulario No 4 diligenciado suscrito por JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6.
hoja de vida	Presenta hoja de vida de la función pública de persona jurídica nombre DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit No. 900.619.976-6, representado legalmente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera Valle.
VERIFICACIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL	**DISPRO S.A.S**
Experiencia general: El oferente debe contar con un mínimo de nueve (9) años de antigüedad en ejercicio de actividades económicas, contados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, lo cual se demostrará con la información de la fecha de constitución o inicio de la actividad económica o comercial que repose en el certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas) o certificado de registro mercantil (para personas naturales) expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Para Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISPRO S.A.S
EXPERIENCIA ESPECIFICA una persona natural o jurídica para este fin, con experiencia reconocida y que tenga mínimo de dos (2) contratos, certificaciones de contratos con entidades públicas ejecutados y terminados a la fecha de cierre de la presente, que estén ejecutados y liquidados, que cumplan los siguientes códigos de clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel entre los dos contratos: en el segmento 72141100, 72101500, 72121400, 72102900, 81101500 la certificación debe indicar que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción; los contrato presentado sumados deben ser igual o mayor a 3 veces del presupuesto oficial del presente proyecto, en cumplimiento de las obligaciones ya mencionadas. **La experiencia específica será probada con la presentación del Registro Único Proponentes con corte a diciembre de 2021.**	**CUMPLE**

Por lo tanto, se determina el proponente está HABILITADO para continuar con la etapa de evaluación de la oferta.

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
JAMES ANTONIO TORRES GARCIA REP. LEG. DE **DISPRO S.A.S**	HABILITADO

INFORME DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PRESUPUESTO OFICIAL		**$110.000.000.oo**
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL 2,0	
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0.05	
Razón de Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A 10	
INDICADOR	**DISPRO S.A.S**	**HABILITADO / NO HABILITADO**
Índice de Liquidez	2,28	HABILITADO
Índice de Endeudamiento	0.05	HABILITADO
Razón de Cobertura de Intereses	INDETERMINADO	HABILITADO
HABILITADO FINANCIERAMENTE		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre el Patrimonio igual o superior a 0.14	0.14	HABILITADO
Rentabilidad sobre el Activo igual o superior a 0.13	0.13	HABILITADO
HABILITADO ORGANIZACIONALMENTE		

FACTORES PONDERABLES

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Factor económico	40 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Factor de calidad	30 puntos
Generación de empleo	10 puntos
Equipo de trabajo	10 puntos
Total	**100 puntos**

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

FACTOR ECONOMICO 40

Px: Puntaje a asignar a la oferta X
VPE: Valor del Presupuesto de Municipio
VPx: Valor corregido de la oferta X
PA: Promedio Aritmético de las ofertas elegibles corregidas, incluyendo el VPE
LImin: Límite Inferior, correspondiente al 70% del VPE
Para valores corregidos de propuestas que estén entre el Presupuesto de Municipio y el Promedio Aritmético, se aplica la siguiente Fórmula:
Px = (VPE – VPx) / (VPE – PA) * 40
Para valores corregidos de ofertas que estén entre el Promedio Aritmético y el 70% del valor del Presupuesto del Municipio, se aplica la siguiente Fórmula:
Px = (VPx - LImin) / (PA - LImin) * 40
La calificación Px se dará en números enteros con fracción centesimal, ajustando la centésima por exceso o por defecto, así: cuando la cifra milésima sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso a la centésima superior siguiente y cuando la cifra milésima sea inferior a cinco se conserva la cifra centesimal.

Verificación aritmética

Se procede a realizar chequeo de aritmético de las operaciones presentadas en el presupuesto del proponente.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTO	VALOR CORREGIDO
DISPRO SAS	$109.999.870	$109.999.870

PONDERACION

PA = $109.999.870
LIM inf = $77.000.000
VPE = $110.000.000

Px = (VPE - VPx) I (VPE - PA) * 40
PX = ($110.000.000 - $109.999.870) I ($110.000.000 - $109.999.870) * 40
PX = ($130/ $130)* 40
PX = 1 * 40

Px = 40 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10

Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos.
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos.
Cuando el proponente oferte personal solamente extranjero, se le asignarán 2 puntos.

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

PRADERA NOSUNE

PROPONENTE	OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ORDEN NACIONAL	PUNTOS
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignaran 10 puntos		
DISPRO SAS	100%	**10** (CERTIFICADO ANEXO 3.12 APOYO A LA INDUTRIA NACIONAL)
TOTAL		**10**

FACTOR DE CALIDAD 30

1. Sistema de control de calidad 25 PUNTOS
2. Organigrama General del Proyecto 5 PUNTOS

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (25 PUNTOS)

1.1 El proponente deberá describir el programa de gestión de calidad que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de las actividades a desarrollar de acuerdo con los siguientes ítems: (15 Puntos)

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTOS
1.1.1 REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD (3 Puntos).	el proponente presenta la política de calidad, objetivos, recursos, el compromiso de la calidad en relación con el proyecto	**CUMPLE**	**3**
1.1.2 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS (3 Puntos).	el proponente cumple con la descripción de los procesos según requerimiento numeral 1.1.2 del sistema de control de calidad	**CUMPLE**	**3**
1.1.3 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES, RECURSOS HUMANOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS (3 Puntos).	el proponente cumple con la descripción de las actividades, recursos, materias primas, equipos y procedimientos según requerimiento numeral 1.1.3	**CUMPLE**	**3**
1.1.4 PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD POR ACTIVIDAD (ESPECIFICACIONES, FORMAS, FRECUENCIA, DOCUMENTOS y REGISTROS) (3 Puntos)	el proponente cumple con PPC según describe el plan de prueba en obra por actividad, responsable y en general como medirá la calidad de cada actividad realizada en la obra.	**CUMPLE**	**3**
1.1.5 SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓNDEL PROYECTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO (3 Puntos)	El proponente entrega los indicadores de gestión por lo tanto, cumple con los indicadores y ficha técnica de indicadores de gestión numeral 1.1.5.	**CUMPLE**	**3**

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

1.2 El proponente debe presentar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la etapa de construcción: (10 Puntos)			
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTOS**
1.2.1 COMPRAS (2 puntos).	el proponente cumple con el procedimiento	**CUMPLE**	**2**
1.2.2 AUDITORIAS INTERNAS (2 puntos)	el proponente cumple con el procedimiento	**CUMPLE**	**2**
1.2.3 CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS (2 Puntos)	el proponente cumple con el procedimiento	**CUMPLE**	**2**
1.2.4 CONTROL DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (2 puntos).	el proponente cumple presenta ficha técnica seguridad, salud y ambiente	**CUMPLE**	**2**
1.2.5 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (1 punto.)	El proponente entrega el programa salud ocupacional y de seguridad industrial	**CUMPLE**	**1**
1.2.6 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS (1 punto).	el proponente cumple con el procedimiento	**CUMPLE**	**1**

ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO (5 PUNTOS)

Determinando lo anterior el proponente debe entregar la información correspondiente:

CRITERIO DE EVALUACION			
Si el organigrama general del proyecto contiene y describe la totalidad de los componentes señalados en el presente punto, se le otorgarán 5 puntos, si no se presenta o se presenta incompleto se le asignará cero (O) puntos.			
REQUISITO	**observación**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTOS**
Las áreas que componen el proyecto y/o Frentes de Trabajo Mínimo requeridos para Llevar a cabo la obra. Debe incluir las áreas de topografía, Arquitectura, estructural, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, suelos, costos y demás áreas que el proponente crea pertinentes para el cumplimiento, entrega y calidad de la obra	para este criterio el oferente considera todos los aspectos requeridos para llevar a cabo la obra; por tratarse de una obra de construcción se considera topografía y los criterios arquitectónicos, estructurales e instalaciones eléctricas	**CUMPLE**	**1**
El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente, el nivel jerárquico que ocupan en la estructura orgánica y las líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.	el oferente detalla en su propuesta el equipo de trabajo con el que desarrollara las actividades de obra y en el cuadro de rendimientos se detalla el personal que se requiere para cada etapa.	**CUMPLE**	**1**

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

PRADERA NOSUNE

Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de responsabilidad para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa).	el oferente presenta la documentación suficiente para poder determinar las actividades programadas y las no programadas y la forma como se desarrollará la propuesta.	**CUMPLE**	**1**
Las relaciones que existen entre áreas y la naturaleza de estas relaciones. Número de profesionales y demás recursos humanos ofrecidos en la propuesta y requeridos para la ejecución de los trabajos.	el oferente presenta la documentación suficiente para poder determinar el número de profesionales y demás recursos humanos ofrecidos en la propuesta y requeridos para la ejecución de los trabajos	**CUMPLE**	**1**
Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano Ofrecido en la propuesta.	el oferente presenta la documentación suficiente para poder determinar el personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.	**CUMPLE**	**1**
EVALUACIÓN: CUMPLE CON EL REQUISITO FRENTES DE TRABAJO MINIMO. CUMPLE CON LA PRESENTACION DE LOS PROCESOS, CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR LINEAS D E MANDO Y COORDINACION, CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR NIVELES DE DECISION. RESPONSABILIDADES EN LAS DECISIONES CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR LA CANTIDAD DE PROFESIONALES EN LA OBRA. CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES			
TOTAL 5 PUNTOS			

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN PUNTUABLE

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE 1 DISPRO SAS
FACTOR DE CALIDAD	30	30
TOTAL	**30**	**30**

GENERACION DE EMPLEO 10

Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicara la siguiente fórmula:

$$PROMPm \frac{\sum_{i=1}^{n} Vedi * mi}{\sum_{i=1}^{n} Vedi}$$

Dónde:

n
i=1
Σ

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

$Vedi$
PROMPm = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas.
N = Numero de propuestas a evaluar.
Mi = Número de empleos directos de la propuesta(i)
Vedi = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i)
i = [1, 2, …, n]

$$PROMPm = \frac{\sum_{i=1}^{1} \$\ 34.083.926 * 55}{\$\ 34.083.926}$$

$$PROMPm = \frac{\$\ 1.874.615.930}{\$\ 34.083.926} = 55$$

PROMPm = 55

El puntaje se determinara de la siguiente forma:
10 *(1- X) PARA 0 =< X =< 1
Gei =
0 PARA Otro valor de X

Dónde:

Gei = Puntaje generación de empleo de la oferta (i)
X = VALOR ABSOLUTO (mi /PROMPm) – 1.

CRITERIO	PUNTAJE
GENERACION DE EMPLEO 10 *(1- X) PARA 0 =< X =< 1 **Gei** = X (55/55)-1 X=1-1 X=0 10*(1-0) =<0=<1 10*1=10	CUMPLE 10 PUNTOS
TOTAL	**10**

EQUIPO DE TRABAJO 10

Se asignara la siguiente distribución.

Director del Obra (Max 4 Puntos)

1 Profesional en ingeniería civil o tecnólogo en obras civiles con disponibilidad del 50% del tiempo, mínimo 10 años de experiencia general.

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

PRADERA NOSUNE

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 1 años	0.8
	≥ 1 y <2 años	1
	≥ a 2 años	2
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	2
	Experiencia en 2 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	4
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	1
	Graduado de especialización Y/O MAESTRIA	2

EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional) Mas DE 10 AÑOS PRESENTA CARPETA CON DOCUMENTACIÓN ANEXA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Experiencia en 2 proyectos DE CONSTRUCCION O MEJORA DE EDIFICACIONES) APORTA CERTIFICADOS DE 2 PROYECTOS EN EL ANEXO DE LA CARPETA DE DIRECTOR	4 PUNTOS
EXPERIENCIA ACADEMICA- (Graduado de especialización Y / O MAESTRIA) APORTA CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	2 PUNTOS
TOTAL	**2.7 PUNTOS**

Residente de Obra (Max 2 Puntos)

1 Profesional universitario en arquitectura o carreras afines con disponibilidad del 100% del tiempo, mínimo 1 años de experiencia general.
EVALUACIÓN:

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 12 años	0.5
	≥ 12 y <15 años	1
	≥ a 15 años	2
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	1
	Experiencia en 2 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	2
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	1
	Especialización aseguramiento a la calidad Y/ O MAESTRIA en gestión de calidad.	2

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional) IGUAL O MAYOR DE 15 AÑOS PRESENTA CARPETA CON DOCUMENTACIÓN ANEXA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Experiencia en 2 DE CONSTRUCCION O MEJORA DE EDIFICACIONES) APORTA CERTIFICADOS DE 2 PROYECTOS EN EL ANEXO DE LA CARPETA DE DIRECTOR	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ACADIEMICA- (Graduado) APORTA DIPLOMA DE ESPECIALISTA DE GRADUACION DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE	1 PUNTO
TOTAL	**1.7 PUNTOS**

Asesor en sistemas de gestión de calidad (Max 2 Puntos)

1 Profesional universitario en ingeniería civil con disponibilidad del 30% del tiempo, mínimo 5 años de experiencia general.

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 12 años	0.5
	≥ 12 y <15 años	1
	≥ a 15 años	2
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	1
	Experiencia en 2 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	2
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	1
	Especialización aseguramiento a la calidad Y/ O MAESTRIA en gestión de calidad.	2

EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (MAS DE 15 AÑOS). El Oferente presenta anexo en carpeta, la matricula profesional y certifica especialización desde 1998	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (EXPERIENCIA EN MAS DE 2 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS) El oferente presenta las certificaciones suficientes de la experiencia.	2 PUNTOS
experiencia académica (especialización y / o maestría en aseguramiento a la calidad) El oferente presenta anexo en carpeta la documentación de experiencia del profesional Especialista en aseguramiento de calidad.	2 PUNTOS
TOTAL	**2 PUNTOS**

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

MANO DE OBRA NO CALIFICADA (Generación de empleo Local MAX 2 PUNTOS)

Mínimo (3) Obreros con disponibilidad del 100% del tiempo

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
PROCEDENTE DE PRADERA	1 obrero procedente de Pradera	1
	2 obreros procedente de Pradera	1.5
	3 o más obreros procedente de Pradera	2

EVALUACION:

CRITERIO	PUNTAJE
Los profesionales e Inspectores maestros deben anexar la vigencia de la matricula expedida por el respectivo consejo nacional profesional, copia de la tarjeta o matricula profesional y las certificaciones exigidas anteriormente. Igualmente deberá adjuntar la correspondiente carta de compromiso, sin la cual no se aceptará el personal ofrecido, obteniendo **0 puntos** por este concepto. El proponente, podrá ocupar algunos de los cargos exigidos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La experiencia que certifique como contratista se le aceptará igualmente para el cargo que aplique. En ningún caso, se admitirá que el director de Obra sea a la vez el Residente de Obra. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se puede presentar que uno de sus integrantes sea el director de obra y otro el residente de obra. En caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá ser modificada la planta de personal con autorización de la Entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia y estudios igual o mayor que el profesional inicialmente propuesto. Así mismo deberá presentar carta de compromiso suscrita por el personal profesional o técnico correspondiente. Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente, en el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. NOTA: PARA LAS OBRAS SE DEBERA PRESENTAR LOS PROGRAMAS DE OBRA Y GENERACION DE EMPLEO. EVALUACION: PRESENTA TRES (3) COPIAS SOPORTE EN **PDF** CON COPIA DE CEDULA Y CARTA COMPROMISO MANO DE OBRA NO CALIFICADA, DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO OBJETO DEL CONTRATO (PRADERA) PARA MANO DE OBRA NO CALIFICADA	2 PUNTOS
total	**2 PUNTOS**

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	CRITERIO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
	Factor económico	**40 puntos**
	Apoyo a la industria nacional	**10 puntos**
	Factor de calidad	**30 puntos**
	Generación de empleo	**10 puntos**

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

PRADERA NOSUNE

DISPRO SAS	**Equipo de trabajo**	**8.4 puntos**
	• Director de obra • Residente de obra • Asesor en sistemas de gestión de calidad • MANO DE OBRA NO CALIFICADA	1.7 puntos 1.7 puntos 2 puntos 2 puntos
	total	**98.4 PUNTOS**

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

FACTOR DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos Jurídicos	CUMPLE
Requisitos Financieros	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Factor Económica	40 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
Factor de calidad	30 PUNTOS
Generación de empleo	10 PUNTOS
Equipo de trabajo	8.4 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL PROPUESTA:	**98.4 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

POSICIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	**DISPRO S.A.S**	**CUMPLE CON 98.4 PUNTOS**

Se corre traslado del presente informe a los interesados los 7, 8 y 9 de julio de 2022, quedando a su disposición en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Pradera, para que formule las observaciones que estime pertinentes.

En constancia firma, quienes en ella intervinieron.

LUIS EDUARDO DIAZ VILLALOBO
Secretario de Hacienda Municipal.

ROIMAN GUERRERO PEÑARANDA
Secretario Jurídico (E)

CAROLINA CHACUA

DIANA CAROLINA CHACUA DELGADO
Secretaria de Infraestructura.

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal: 763550
Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653
www.pradera-valle.gov.co
contabilidad@pradera-valle.gov.co

PRADERA NOSUNE